El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) requiere estructurar el proceso de selección No. 4134.010.32.1.0106-2022 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).. Por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
LAINIVER MENDOZA MUNAR	Abogada
ANA GRACIELA RODRIGUEZ GOMEZ	Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales
LINA MARISOL ROMERO CARRASCO	Subdirectora de Innovación Digital

Para adelantar los trámites necesarios, el supervisor de la contratación que brindará apoyo en el organismo es: Ruby Magnolia Cerón Erazo - Jefe de unidad de Apoyo a la Gestión.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea creado el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

TERESA BEATRIZ CANCELADO CARRETERO
Directora de Departamento Administrativo

Enterado(s)

LAINIVER MENDOZA MUNAR
Profesional jurídico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ANA GRACIELA RODRIGUEZ GOMEZ
Profesional financiero

LINA MARISOL ROMERO CARRASCO
Profesional técnico

Proyectó: Ana Graciela Rodriguez Gomez - Contratista
Revisó: Lainiver Mendoza Munar - Contratista
Ruby Magnolia Ceron Erazo - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Nota: Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.